



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 10 de septiembre de 1987

Núm. 206

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 14. — CASPE

Núm. 52.797

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 14-Caspe;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyos regímenes, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina de recaudación (sita en la calle Guadalhorce, número 4, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona.

Asimismo, el tesorero territorial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.724 de 1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposición concordantes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y regímenes figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descuabiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no haberlo se continuará el procedimiento en rebeldía con el embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndole que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:
Jesús Mediavilla Borraz. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Régimen especial autónomo. Certificado 1995995. Año 1987. Periodo 0184-0186, por un importe de principal 298.349 pesetas.

Caspe, 27 de agosto de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 52.318

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 28 de la calle de San Blas, de esta ciudad.

Segundo. — Requerir a la propiedad de la finca a que se refiere el apartado anterior para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio del inmueble expropiado, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes al en que el presente acuerdo se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estima dichos derechos, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad de la finca número 28 de la calle San Blas, de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora.
Zaragoza, 25 de agosto de 1987. — El secretario general accidental.

Núm. 48.469

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 3 de junio de 1987.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia de don Luis García Nieto y con la asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Luis Fernández Heredia, don José-Luis Martínez Blasco, don Manuel Serrano Bonafonte y don Antonio Higuera Arnal, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don José-Enrique Oejo Rodríguez, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario; don Federico Torres Curdi, oficial mayor, y don Santiago Tejero Lamana, letrado, por delegación del señor interventor.

Excusan su asistencia por obligaciones ineludibles el Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño; don Mariano Berges Andrés, y don Santiago Vallés Cortés.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan alegaciones o modificaciones a la misma. Asimismo fueron aprobados los extractos de los acuerdos del pasado mes de mayo.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de licencias

Quedar enterado de la transferencia de titularidad de licencia de obras al proyecto básico concedida por el Consejo de Gerencia el 16 de octubre de

1985 para construir edificio de dieciocho viviendas y locales en calle Rioja, angular a San Antonio, a nombre de don Victoriano Picazo a favor del nuevo titular Negocio Aragonés Inmobiliario, S. A., y aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de dieciocho viviendas y locales en calles Rioja, angular a San Antonio, instado por Negocio Aragonés Inmobiliario, S. A.

Quedar enterado de la transferencia de titularidad en el expediente número 873.763-86 instado por don Victoriano Picazo Aparicio a favor del nuevo titular, Negocio Aragonés Inmobiliario, S. A., y concederle licencia de obras para la construcción de un edificio de cuatro viviendas en calle de San Antonio, 78.

Conceder a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana licencia de modificación de proyecto edificio en calle Porcell, 7-9-11.

Conceder a don Ismael Giménez Tesán, licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en San Juan de Mozarrifar.

Conceder a Inmobiliaria Guvel, S. A., licencia de modificaciones al edificio sito en calle Sainz de Varanda, 8 y 10 y extender certificado final de obra.

Conceder a doña Adoración Ibáñez Giménez la legalización de las obras de rehabilitación de piso en Capitán Portolés, número 6.

Conceder a Industrias Químicas del Ebro ampliación naves industriales en Polígono Malpica, parcela 27.

Conceder a Industrias Químicas del Ebro licencia de obras para construir nave en la fábrica sita en polígono Malpica, calle D, parcela 97.

Conceder a don Antonio Góez modificación de licencia de obras para construir edificio en calle Sepulcro, 32-36.

Desestimar a la Agrupación Bretón licencia para la construcción de edificio de veinticuatro viviendas de protección oficial, locales y garajes en calle Bretón, números 14-16.

Conceder a la Agrupación de Viviendas Bretón licencia para la construcción de viviendas en calle Bretón, 14.

Conceder a don José Cambra Carrascón licencia para construir almacén en calle Piscina, del barrio de Garrapinillos.

Conceder a doña María-José Marco Estella licencia para rehabilitación de vivienda en calle Maestro Marquina, 17.

Desestimar a don Francisco Idoipe Auria licencia para construcción de vivienda unifamiliar sita en carretera antigua de Garrapinillos, sin número.

Conceder a Urzal, S. A., licencia de obras para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de viviendas de protección oficial y sótano en polígono Actur, área 10, manzana 16, bloques 9 y 10.

Conceder a don Teodoro Trasobares Moreno licencia para construir edificio en calle Concepción, sin número, del barrio de La Cartuja.

Conceder a don Jesús Monclús Fraga licencia de obras para construcción de edificio en calle Tarragona, 27.

Conceder a Edificios Garfe, S. A., licencia de obras para rehabilitación de edificio de viviendas para hotel de una estrella en calle Espoz y Mina, 33.

Dar cuenta de la aprobación de don Emilio Gómez Cano del proyecto de ejecución respecto a edificio de seis viviendas protección oficial y bajo comercial en calle Mateo Flandro.

Dar cuenta de la aprobación a Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., del proyecto de ejecución relativo a edificio en calle Terminillo y nueva apertura.

Dar cuenta de la aprobación a Servicios Coordinados, S. A., de proyecto de ejecución relativos a edificio en calle Cervantes, 26-28.

Conceder a Edificios Gracia y Benito licencia de obras para construcción de ochenta viviendas en polígono Puerta de Sancho, submanzana 10.

Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalaciones de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas en los emplazamientos y titulares siguientes:

—Compañía Servicios Puerta del Carmen, S. A., realizar nueva salida de emergencia para la sala de bingo sita en avenida César Augusto, 7.

—Don Javier Tresaco Navarro, acondicionar e instalar local destinado a bar-pub en Arquitecto Yarza, 5.

—Doña Asunción Pardo Rodrigo, salón recreativo, Oviedo, 26 y 28.

—Don José Millán Marín, bar en barrio Orilla Ranillas, bloque 9, bajos.

—Doña Encarnación Martínez Ibáñez, bar en plaza de Santo Domingo, números 7 y 8.

Conceder licencia urbanística para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y titulares siguientes:

—Textil Cadena, S. A., local en plaza de Lanuza, 14.

—Don Vicente Orea Sanz, local destinado a obrador y pastelería en avenida de América, 41-43.

—Banco de Bilbao, oficina bancaria en avenida de Madrid, 46.

—RR. MM. Escolapias, construcción de aseos, Teniente coronel Valenzuela, 2.

—Doña Ana-Carmen Monzón Iranzu, administración de lotería, Andrés Vicente, 3.

—Don José-Manuel Ester González, farmacia y óptica en Doctor Cerrada, 2.

—Montajes Eléctricos Camerano, S. A., tienda y almacén en calle Octavo de Toledo, 1 y 5.

Desestimar a don Antonio Campoy Buendía licencia a efectos de legalizar las obras e instalaciones realizadas en local sito en calle Dato, 9, destinado a bar.

Desestimar a Hermanos Benito, S. A., licencia de acondicionamiento de local en calle Monterde, 5-7.

Recursos de reposición:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María-Concepción Madrigal Calzón y conceder licencia de obras de acondicionamiento de local destinado a pastelería, en calle Torres de Quevedo, 23-25.

Devoluciones de aval y cantidad:

—Cancelar y devolver a Promotora Puente de Santiago los avales aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en polígono Actur, área 7, parcela 28.

—Cancelar y devolver a Cooperativa de Viviendas Cortes de Aragón los avales aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sita en polígono Puerta de Sancho, submanzana 3.

—Cancelar y devolver a Promoción de Viviendas Zaragoza los avales aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en avenida de Madrid, 214.

—Cancelar y devolver a Construcciones Navarro, S. A., los avales aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sita en polígono Puerta de Sancho, parcela 32 al 38.

Certificados final de obra:

—Extender certificado respecto a local destinado a oficina bancaria (Banco Hispano Americano), avenida César Augusto, 75.

—Desestimar certificado final de obra respecto a edificio construido en Actur, área 11, manzana 21, parcelas A y B, instado por Comunidad Actur.

Expedientes disciplinarios

Incoar expedientes de sanción y requerir demolición:

—Don Luis Espada Ayala, construcción casa en barrio de Peñaflo.

—Don Donato Castejón López, construcción caseta en Peñaflo.

—Don Ricardo Almenara Peñafiel, construcción cerramiento en parcela 61 del barrio de Casetas.

—Don José Naranjo Vidal, construcción de caseta en barrio de Peñaflo.

—Don Joaquín López Julián, construcción de vivienda unifamiliar en el Regado, del barrio de Peñaflo.

—Don Manuel Sancho Lisbona, construcción piscina en el Regado, parcela 9, del barrio de Peñaflo.

Incoar expediente de sanción a doña Manuela y doña Margarita Aguaviva Pariente por haber llevado a cabo una parcelación de terreno en el camino del Pilón, del barrio de Garrapinillos "Torre Villarroya", sin cumplir las formalidades legales establecidas en el texto refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Dejar sin efecto el expediente de sanción incoado a don Pedro Pérez Rodríguez, por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras de construcción de cubrimiento en avenida de Madrid, 15, al no ser el promotor de las obras indicadas, incoándose a don Daniel-Sebastián Pérez Melero.

Dejar sin efecto el expediente de sanción incoado a don Jesús Tapia Mañín, por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras de construcción de vivienda unifamiliar en Torre Morales, del barrio de Garrapinillos, al no ser él el promotor de las obras indicadas, incoándose a don Alfonso García Ortega.

Servicio de Planeamiento

CTNE. — Informe urbanístico para construcción torre de comunicaciones en Via Hispanidad.

Grupo Caixa, S. A. — Informe urbanístico para solar sito en calle Coso, número 33.

Doña Carmen Ballester Sanz. — Informe urbanístico para terrenos de equipamiento escolar en polígonos 36 y 37.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencias de derribo:

—Espuelas Empresa Constructora, avenida de San José, 106.

Cancelar aval constituido por Promociones Inmobiliarias Forma para garantizar condena de acometidas en calle Miguel Servet, 13.

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles la ejecución de las obras ordenadas:

—Padre Polanco, 6; Predicadores, 66; Doctor Cerrada, 40; Las Cruces, 17; Peñaflo; Germana de Foix, 15; Manuel Lacruz, 28; Sirio, 22 (cuatro solares); Josepe Martínez, 7, y avenida César Augusto, 97.

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles para que ejecuten las obras ordenadas:

—Virgenes, 3, y Conde Aranda, 54.

Conceder prórroga a la propiedad de los siguientes inmuebles para la ejecución de las obras ordenadas:

—Miguel Servet, 94 (dos meses); Las Armas, 129 (dos meses); Conde de Aranda, 61 (dos meses), y Virgenes, 5.

Incoar expediente de sanción y requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que ejecuten las obras ordenadas:

—Don Jaime I, 18; Pignatelli, 30; Alfonso I, 13; Manifestación, 38; Conde de Aranda, 9; Alfonso I, 12; Palafox, 13; Coso, 186; César Augusto, 62; Boggiero, 126; Mayoral, 30, y Predicadores, 59.

Comunicar a don Carlos Castillo Ibáñez que la inundación producida en calle Manuel Lasala, 6, es debida a la arqueta de desagüe de dicho edificio.

Solicitar formalmente de la Diputación General de Aragón la cesión gratuita de la parcela 13 del sector IV del polígono Gran Vía.

Requerir a los propietarios o arrendatarios de las fincas afectadas por la ejecución del Colector Vía Hispanidad para que formulen justiprecio para la enajenación de sus fincas.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Edificios Miraflores y aprobar la municipal en expropiación de terreno afectado por el proyecto de construcción de puente sobre el río Huerva.

Expedientes para posterior elevación a la Alcaldía-Presidencia

Aprobar proyecto de acometida general de saneamiento en la Aljafería, sede Cortes de Aragón.

Expedientes para posterior elevación a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Zaragoza contra resolución del Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación de finca P. 68-6, propiedad de doña María Alasán Castillo, afectada por la ejecución de un tramo del segundo Cinturón.

Devolver a Aragonesa de Señalizaciones, S. A., la garantía definitiva constituida para garantizar la ejecución de las obras de señalización horizontal en calle San Juan de la Peña.

Devolver a don José-María Irazo la fianza definitiva constituida para responder de las obras de señalización horizontal en camino de las Torres, tramo Miguel Servet-Lorenzo Pardo.

Aprobar ejecución obras demolición edificios, vallas y ejecución de nuevo vallado en la iglesia de San Miguel de los Navarros y adjudicar dichas obras en la forma señalada en el dictamen.

Devolver a don Antonio Asensio Pérez el aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Arzobispo Doménech, número 29, y Alar del Rey.

Aprobar anteproyecto de remodelación de la plaza de José Sinués.

Conceder a Rosa Hernández Nieto licencia de obras para construcción de quiosco en el segundo tramo de Fernando el Católico, destinado a bar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo indicada. — El secretario, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González-Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 46.469

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 690 de 1987, promovido por doña María Lozano Conde, contra los siguientes acuerdos de la Diputación General de Aragón: De 27 de abril de 1987, por la que se denegaba la pensión de ancianidad a la actora, y de 15 de junio de 1987, que desestimaba el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 53.122

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 758 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Junta de compensación de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.123

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 757 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de José Godes López, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de

mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.124

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 756 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Pirenaica de Construcciones, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.125

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 755 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria Montolar, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.126

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 753 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria Montolar, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.127

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 752 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria Montolar, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.128

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 751 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de

Luis Navarro Ponz, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.139

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 740 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria Olidén, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.140

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 739 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Instituto para el Fomento de Obras Agustín Gericó, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.141

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 738 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Instituto para el Fomento de Obras Agustín Gericó, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.142

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 737 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Instituto para el Fomento de Obras Agustín Gericó, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.204

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 754 de 1987, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de

Inmobiliaria Montolar, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada por la parte actora contra liquidación del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 53.098

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 175 de 1987, despachos en autos 13.052 de 1986, seguidos a instancia de Ascensión González Vidal, contra Javier Juanto Grisaleña (Viajes Lizantur), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado sustituto don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de julio de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Javier Juanto Grisaleña (Viajes Lizantur), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 247.883 pesetas de principal, según sentencia condenatoria de 25 de junio de 1987, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 53.097

Por estar así acordado, en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2), a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Doña Matilde Morales Giménez.

Día y hora de comparecencia: 6 de octubre de 1987, las 10.15 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos 383 de 1987, sobre cantidades.

Parte actora: Carmelo Doménech Urquijo y otro.

Parte demandada: Matilde Morales Giménez y Fondo de Garantía Salarial.

Fecha en que se acordó la citación: 24 de julio de 1987.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

MONTON

Núm. 53.162

Por aplicación del artículo 446.1 del texto refundido de régimen local ha sido elevada automáticamente a definitiva la aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1987, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 662.488.

2. Impuestos indirectos, 77.539.

3. Tasas y otros ingresos, 4.306.373.

4. Transferencias corrientes, 2.625.648.

5. Ingresos patrimoniales, 294.519.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 24.860.787.

8. Variación de activos financieros, 7.854.

9. Variación de pasivos financieros, 8.164.792.

Total, 41.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.282.569.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.779.672.
 4. Transferencias corrientes, 135.765.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 37.194.140.
 8. Variación de activos financieros, 7.854.
 9. Variación de pasivos financieros, 600.000.

Total, 41.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 446.5 del expresado texto, pueda interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Montón, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde, Ignacio Muñoz.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 53.163

Don Jesús Mateo Molina, en nombre propio, ha solicitado licencia legalización granja avícola, con emplazamiento en paraje "Vandanillo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 28 de agosto de 1987. — El alcalde.

UNDUES DE LERDA

Núm. 53.164

La Asamblea vecinal de este concejo abierto aprobó en sesión extraordinaria y con carácter inicial, por mayoría absoluta de sus miembros, el proyecto de reglamento orgánico de la entidad.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a los efectos prevenidos en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, significándose que de no presentarse reclamación alguna al respecto, el referido proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso de la Asamblea vecinal en tal sentido.

Undués de Lerda, 1 de septiembre de 1987. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO

Núm. 53.165

Don Cristóbal Insa Espinosa ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina de engorde, con emplazamiento en "Los Garbanzales".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Velilla de Ebro, 31 de agosto de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 52.531

El señor juez de este Juzgado, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738 de 1985-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Francisco García Tejedor y doña Isabel García Valero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.488.910 pesetas, ha acordado requerir a los indicados demandados para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, procedan a abonar a la entidad acreedora el referido préstamo reclamado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se continuará el procedimiento hasta hacer trance y remate de las fincas hipotecadas que constan en la escritura obrante en los autos.

Y en su virtud y para que sirva de requerimiento a los referidos demandados a los fines, término y apercibimientos indicados, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.760

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 526 de 1987 se sigue expediente de dominio instado por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Carmen Díaz Nieto, don Antonio, doña Josefa, doña Carmen, don Sebastián, doña María-Isabel, doña Dolores y don Manuel Caro Díaz, mayores de edad, y domiciliados en Cuarte de Huerva (Zaragoza) para la matriculación en el Registro de la Propiedad correspondiente de Zaragoza como primera inscripción de la siguiente finca:

Urbana sita en avenida San José, 10, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), que tiene una superficie total de 200 metros, de los que 137 corresponden a superficie cubierta y 63 metros a descubierta. Sus linderos, según certificación catastral, son: derecha, José Lasheras Díaz; izquierda, Dionisio Álvarez Torres, y fondo, calle San Antonio, 29, municipio.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.762

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 475 de 1987, se sigue expediente de dominio instado por el procurador don David Sanaú Villarroja, en nombre y representación de doña María-Carmen Martínez Ciriano, mayor de edad, casada, médica y de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Zaragoza de la siguiente finca:

Urbana casa con bodega vinaria sita en esta ciudad y su calle de Casta Álvarez, antes de la Ilarza, señalada con el número 13 de la manzana número 11, de extensión superficial ignorada, lindante: por la derecha y espalda, con otra de don Eusebio Salas y doña Manuela Romanos, y por la izquierda, con otra de don Francisco Herrero.

Así resulta de la inscripción 10 de la finca 2.670, al folio 78 del tomo 325, libro 214 de Sección primera.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se cita a doña Francisca Sánchez Ruano, de domicilio desconocido, para que en plazo de diez días hábiles comparezca en este Juzgado a alegar lo que estime pertinente acerca de la inscripción que se desea reanudar, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 52.757

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 381 de 1987-B, instados por don Ismael Hernández Rodríguez, representado en turno de oficio por la procuradora señora Martínez Martínez, contra Angela Márquez Cuni, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 52.756

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 152 de 1987-A, a instancia de doña Victoria Sánchez Gómez, representada por el procurador señor Gállego Coiduras, contra su esposo don José Román Reyes, que se encuentran en situación procesal de rebeldía, y al que por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 31 de julio de 1987, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Luis Gállego Coiduras en nombre y representación de doña

Victoria Sánchez Gómez, contra su esposo, don José Román Reyes, en solicitud de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y en consecuencia la disolución del vínculo civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer expresa declaración sobre costas. Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Territorial y, una vez firme, inscribese en el Registro Civil donde esté anotado el matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.086

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de justicia gratuita de la parte actora dimanante de autos de separación número 177 de 1987-B, instados por don Juan-Ignacio Lainez Pellicer, representado por el procurador señor Viñuales Nuez, en turno de oficio, contra doña María-Pilar Martínez Vicente, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, y por providencia de esta fecha he acordado citar a la indicada demandada, a través del presente edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, para la práctica de la comparecencia establecida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María-Pilar Martínez Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.175

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación número 84 de 1987-A, seguidos a instancia de doña Ana-María Coria Balanzat, representada por la procuradora de los Tribunales señora Pando Espiniella, contra don Jesús del Río Guallart, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 10 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos número 84 de 1987, sobre separación, tramitados a instancia de doña Ana-María del Pilar Coria Balanzat, mayor de edad, casada, medico, de esta vecindad, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 18, representada por la procuradora de los Tribunales señora Pando Espiniella y defendida por la letrada señora Labarta Bertol, contra don Jesús del Río Guallart, mayor de edad, casado, de esta vecindad y con igual domicilio que la anterior, declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Pando Espiniella, en nombre y representación de doña Ana-María del Pilar Coria Balanzat, debo decretar y declaro la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Jesús del Río Guallart, por violación grave y reiterada de deberes conyugales y paternos, no haciendo pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de la separación se mantienen y ratifican las medidas provisionales adoptadas por auto de 23 de marzo de 1987, dictado en la pieza de su razón, y que son del tenor literal siguiente:

1.^a Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.^a Que la hija menor del matrimonio quede bajo la guarda y custodia de la esposa, pero compartiendo ambos progenitores la patria potestad, pudiendo don Jesús del Río Guallart comunicar con ella y tenerla en su compañía fines de semana alternos desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando ambos en la elección de estos periodos, comenzando por el padre, dado su alejamiento de la hija.

3.^a Determinar que sean la esposa y la hija las que continúen en el uso del domicilio familiar y asimismo, previo inventario, los muebles y objetos del ajuar que queden en él y los que se lleve don Jesús del Río Guallart.

4.^a Fijar como contribución de don Jesús del Río Guallart a las cargas del matrimonio la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, pagaderas por

anticipado dentro de los cinco primeros días de cada dicho periodo, cantidad que se modificará anualmente en función de las variaciones del índice de precios al consumo.

5.^a Que se anote la demanda en el Registro Civil de Zaragoza.

6.^a Que el préstamo pendiente sea abonado por los esposos por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando, para ello, al inferior, el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús del Río Guallart, a los efectos procedentes, expido el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel Rodríguez y de Vicente-Tutor. — El secretario, Fernando A. de Toledo Tovar.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.087

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción plena de la menor Raquel Júlvez Romera al número 263 de 1987-B, y por medio del presente se concede el plazo de veinte días al padre biológico de la adoptanda don José-Andrés Sendadiano Andrés, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado en horas de audiencia a fin de ser oído sobre la adopción plena que se pretende de la menor Raquel Júlvez Romera.

Y para que sirva de citación en forma para ser oído don José-Andrés Sendadiano Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.088

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos número 152 de 1987-A, sobre juicio de divorcio, tramitados a instancia de doña María-Isabel Varela Otero, representada por el procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez, contra don Famous Joseph Jr., que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 1 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 152 de 1987-A, a instancia de doña María-Isabel Varela Otero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en calle Zapata, 20, bajo, representada por el procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez y defendida por la letrada señora Prieto, siendo parte el ministerio fiscal, por existir hijos menores habidos en el matrimonio, contra don Famous Joseph Jr., que se encuentra en ignorado paradero, y deduciéndose de lo actuado lo siguiente: Antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de doña María-Isabel Varela Otero, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Famous Joseph Jr., y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, por cese de la convivencia conyugal durante cinco años, no acogiendo la otra causa que se esgrime y no haciendo pronunciamiento sobre costas. Como efectos de esta declaración se acuerda que los hijos del matrimonio, Famous y Dennis, queden en compañía de doña María-Isabel Varela Otero, pero compartiendo ambos progenitores su patria potestad, pudiendo el padre comunicar con ellos y tenerlos en su compañía fines de semana alternos, desde las 20.00 horas del viernes a las 20.00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones, alternando en su elección. No procede privar a don Famous Joseph Jr. de la patria potestad sobre sus hijos. Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado, librense los oportunos edictos, a publicar en los sitios de rigor, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Famous Joseph Jr. expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.085

El Ilmo. señor don Jaime Servera García, magistrado, juez accidental del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias en procedimiento especial número 15 de 1986, por supuesto delito de imprudencia y riesgo, en las que, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al responsable principal Ricardo Iraberri Nicolás, para cuyos actos se han señalado los días 7 de octubre próximo, para la primera convocatoria; 21 de octubre siguiente para la segunda, y 4 de noviembre próximo inmediato, para la tercera, todas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, por los interesados, una suma que cubra el 20 % del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste, con una reducción del 25 %, para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Que la adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

5.ª Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Televisor color marca "Emerson", de 21 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Frigorífico "Corberó", de 240 litros; en 30.000 pesetas.

Librería de tres módulos, de aglomerado y chapa; en 36.000 pesetas.

Lavadora automática "AEG"; en 20.000 pesetas.

Mesa de comedor, ovalada, con seis sillas a juego; en 50.000 pesetas.

Máquina de coser "Alfa", con su mueble; en 25.000 pesetas.

Aspiradora marca "Electrónica"; en 10.000 pesetas.

Ventilador "Taurus"; en 3.000 pesetas.

Una colección de la enciclopedia "Monitor", de Salvat (sólo doce tomos); en 60.000 pesetas.

Tocadiscos automático, "Mark 210"; en 15.000 pesetas.

Taquillón de 2,80, con piedra de mármol; en 20.000 pesetas.

Dos candelabros de metal plateado, de cinco brazos cada uno; en 40.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del señor Iraberri (paseo de Teruel, número 31, segundo).

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Jaime Servera. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 53.090

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.085 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Giménez Ascaso, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, bajo), el día 20 de octubre y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 53.091

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.608 de 1987, sobre hurto, contra José-Daniel Rodríguez Latorre, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a dicho penado para que en término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir el arresto menor que le resulte impuesto en los autos referidos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado José-Daniel Rodríguez Latorre, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 53.092

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.261 de 1987, sobre hurto, contra Manuel Bonache Ramírez, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a dicho penado para que en término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir el arresto menor que le resulta impuesto en los autos referidos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Manuel Bonache Ramírez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.432

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 349 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 11 de la calle Menéndez Pidal, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra don Francisco-José Torre Lagunas, con domicilio en Menéndez Pidal, 11, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Dicho bien se encuentra en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta, la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault-9", matrícula Z-2292-T; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8